

Recurso de revisión: **RRA 1656/22**  
Folio de la solicitud: 330007721000473  
Cumplimiento de resolución

## ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, CELEBRADA EL OCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS.

En la Ciudad de México, siendo las doce horas con treinta minutos del día ocho de abril del año dos mil veintidós, se reunió el Comité de Transparencia de la propia Comisión, para celebrar su décima sexta sesión extraordinaria del año dos mil veintidós.

Comparecieron a distancia (mediante una llamada telefónica en conferencia), en su carácter de integrantes con derecho a voz y voto del Comité: el Mtro. Raúl Jarquín López, Jefe de Unidad, en suplencia del Lic. Roberto Chaparro Sánchez, Coordinador de Control Interno y Presidente del Comité de Transparencia; el Lic. Juan Tadeo Ramírez Cervantes, Titular de la Unidad de Transparencia; y la Lic. María Beatriz Rivera Hernández, Titular de la Unidad Coordinadora de Archivos.

### ANTECEDENTES

**ÚNICO.** El 28 de marzo de 2022, se recibió notificación de resolución del recurso de revisión **RRA 1656/22**, mediante la cual el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales determinó en definitiva:

*En consecuencia, con fundamento en el artículo 157, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Organismo Autónomo considera que lo conducente es MODIFICAR la respuesta de la Comisión Federal de Electricidad, e instruirle a que turne la solicitud de información a la Dirección Corporativa de Administración, a la Coordinación de Recursos Humanos, así como a los jefes inmediatos de las personas señaladas dentro del documento Excel proporcionado en cumplimiento a la resolución recaída al RRA 12816/21; a efecto de las mismas realicen la búsqueda y entrega de los acuerdos, sentencias o resoluciones que contengan las sanciones por la comisión de faltas administrativas no graves, dictados durante el período comprendido del año 2017, a la fecha de entrega de la información.*

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Este órgano colegiado sesiona con fundamento en lo previsto por los numerales 4 y 5 de las *Reglas de Operación del Comité de Transparencia de Comisión Federal de Electricidad*,<sup>1</sup> y es **competente** para confirmar: la clasificación de la información y datos que obran en las versiones públicas elaboradas por las áreas mencionadas por el Pleno del INAI en la resolución de nuestra atención; así como la inexistencia parcial de *los acuerdos, sentencias o resoluciones que contengan las sanciones por la comisión de faltas administrativas no graves, dictados durante el período comprendido del año 2017, a la fecha de entrega de la información*, de los servidores públicos referidos por las áreas antes señaladas. Todo ello derivado de la búsqueda realizada por las multicitadas áreas, en cumplimiento a lo ordenado por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; ello en apego a lo dispuesto por el artículo 65, fracción II de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP)*.

Con base en lo anterior, este Comité:

### RESUELVE

**PRIMERO.** Visto el trámite de la solicitud con folio 330007721000473, así como la secuela procesal del medio de impugnación identificado con la clave **RRA 1656/22**, sustanciado ante el Instituto Nacional de

<sup>1</sup> Última modificación aprobada en la sesión ordinaria que se celebró el 15 de octubre de 2019.

Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, este cuerpo colegiado, con fundamento en lo que ordenan los numerales 65 (fracción II) y 140 (fracción I) de la LFTAIP, **confirma** lo siguiente –derivado de la búsqueda realizada por las áreas en mención **en cumplimiento a lo ordenado por el órgano garante**–: **la clasificación** de la información y datos que obran en las versiones públicas elaboradas por las áreas mencionadas por el Pleno del INAI en la resolución de nuestra atención; así como **la inexistencia parcial** de los *acuerdos, sentencias o resoluciones que contengan las sanciones por la comisión de faltas administrativas no graves, dictados durante el periodo comprendido del año 2017, a la fecha de entrega de la información*, de los servidores públicos relacionados en los formatos que documentan el procedimiento de búsqueda efectuado al interior del áreas, y que se acompañan al presente como **Apéndice A**, a efecto de generar certeza en la persona peticionaria sobre la exhaustividad del proceso.

En cuanto a la clasificación antes referida, ésta abarca:

- **Información confidencial** (datos personales) en términos de lo previsto en la fracción I del artículo 113 de la LFTAIP, y en apego al trigésimo octavo de los *Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas*.

Asimismo, se acompañan como **Apéndice B** las leyendas de clasificación que las áreas competentes para ello emitieron en términos del Vigésimo segundo de los referidos Lineamientos.

Cabe señalar que todos los apéndices antes descritos forman parte integral del presente instrumento.

**SEGUNDO.** Se ordena a la Unidad de Transparencia que notifique a la persona solicitante (recurrente) la presente resolución, remitiendo copia de este instrumento al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, con el objetivo de que dicha autoridad pueda tener como total y definitivamente concluido el presente asunto.

No habiendo otra cuestión que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las trece horas con treinta minutos del día de su fecha.

Así lo proveyeron y firmaron los CC. Integrantes del Comité de Transparencia de la Comisión Federal de Electricidad que comparecieron a la sesión extraordinaria celebrada el ocho de abril de dos mil veintidós.

**MTRO. RAÚL JARQUÍN LÓPEZ**  
Presidente suplente del Comité de Transparencia

**LIC. MARÍA BEATRIZ RIVERA HERNÁNDEZ**  
Titular de la Unidad Coordinadora de Archivos

**LIC. JUAN TADEO RAMÍREZ CERVANTES**  
Titular de la Unidad de Transparencia

## REPORTE DE BÚSQUEDA EXHAUSTIVA

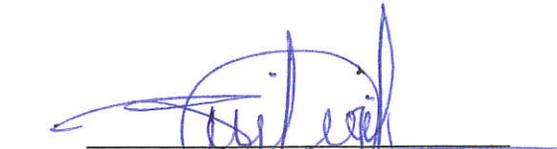
Fecha de Elaboración:

08 abril 2022

### Acceso a la Información

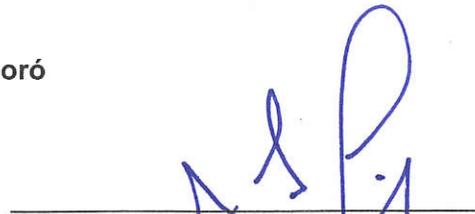
Área	Coordinación de Recursos Humanos
Número de solicitud	RRA 1656/22
Información solicitada	<p><i>MODIFICAR la respuesta de la Comisión Federal de Electricidad, e instruirle a que turne la solicitud de información a la Dirección Corporativa de Administración, a la <b>Coordinación de Recursos Humanos</b>, así como a los jefes inmediatos de las personas señaladas dentro del documento Excel proporcionado en cumplimiento a la resolución recaída al RRA 12816/21; a efecto de las mismas realicen la búsqueda y entrega de los acuerdos, sentencias o resoluciones que contengan las sanciones por la comisión de faltas administrativas no graves, dictados durante el período comprendido del año 2017, a la fecha de entrega de la información.</i></p>
Información adicional:	<p>La Gerencia de Administración y Servicios y Gerencia de Relaciones Laborales, adscritas a la Coordinación de Recursos Humanos misma que depende de la Dirección Corporativa de Administración, en cumplimiento a lo instruido en el recurso que nos ocupa, en el cual expresamente se señala "...realicen la búsqueda y entrega de los acuerdos, sentencias o resoluciones que contengan las sanciones por la comisión de faltas administrativas no graves, dictados durante el período comprendido del año 2017, a la fecha de entrega de la información", respecto de las siguientes personas: Rafael Alejandro Contreras Arcos; Martha Guadalupe Pérez Morales; Luis Armando Cortez Urías; Mónica Andrade Gómez; Mario Alberto Segura Canto; Rafael Alejandro Contreras Arcos; Martha Guadalupe Pérez Morales; Luis Armando Cortez Urías; Mónica Andrade Gómez; Mario Alberto Segura Canto; Jorge Alberto Rodríguez Mendoza; Franklin Gerónimo Magaña; Escamilla; Irma Marcela Ávila Serrano; Jorge Alberto Rodríguez Mendoza; Franklin Gerónimo Magaña Escamilla; Irma Marcela Ávila Serrano; Omar Díaz Hurtado; Marco Antonio De La Cruz Sandoval; Mario Alberto Pasillas Aguilar; Benito Zambrano López; Roberto Covarrubias Bustamante; Benito Zambrano López; Roberto Covarrubias Bustamante; Omar Díaz Hurtado; Marco Antonio De La Cruz Sandoval; Mario Alberto Pasillas Aguilar; Francisco Ladislao Rodríguez Retes; Sergio Alejandro Reyes Cantú; Jesús José Guadalupe Pacheco Jiménez; Ma Victoria Liliana Pérez Barrientos; Vicente Alberto Lara Rodríguez; Jaime Rivera Jaimés; Carlos Hernández Rodríguez; Juan Raya Melendes; Oscar Reyes Rodríguez; Blanca Janeth Gómez Quiles; Gabriel Cruz Mosqueda; Marco Antonio Martínez Vásquez; Daniel Martínez Acosta; Andrés Antonio Ruiz Siqueiros; Hugo Méndez Gómez; Lorena Elizabeth Gil Santos; Silvia Garrido Galindo; Andrés Fernández de Cevallos González; Carlos Alberto Espinosa Morales; Hugo Méndez Gómez; Jacinto De la Cruz Vázquez; Carlos Alberto Espinosa Morales; Soledad del Carmen Hernández Velázquez; Juan Raya Melendes; Edgar Ezequiel Rendon Gomez; Eunice Castro Reyes; Dulce Jazmín Ontiveros Zuñiga; Luis Javier Valencia Rodríguez; José Manuel Niebla López; Elías Acosta Sosa; Antonio Monterrosas Heredia; Oliva Araceli García Hernández; Gabriel Servín García; Víctor Manuel Solís Romero; Jesús Ortiz Beltrán; Antonio Monterrosas Heredia; Oliva Araceli García Hernández; Gabriel Servín García; Víctor Manuel Solís Romero; Jesus Ortiz Beltrán , se informa:</p> <p>Se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos que obran en la Gerencia de Administración y Servicios y la Gerencia de Relaciones Laborales, adscritas a la Coordinación de Recursos Humanos sin localizarse información relacionada al momento de la notificación del presente recurso.</p> <p>Por lo anterior informado, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 141, fracción II, de la <i>Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública</i>, respetuosamente se solicita al Órgano Colegiado del Comité de Transparencia se confirme la inexistencia, de acuerdo con sus facultades descritas en el artículo 65, fracción II de la <i>Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública</i>.</p>

**Elaboró**



---

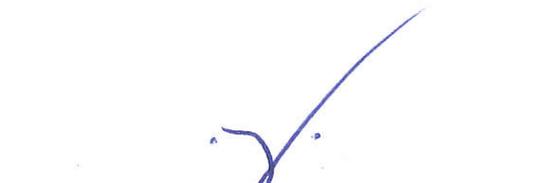
Lic. Benita Germán Ramírez  
Jefa de Departamento de la  
Oficina de Sanciones



---

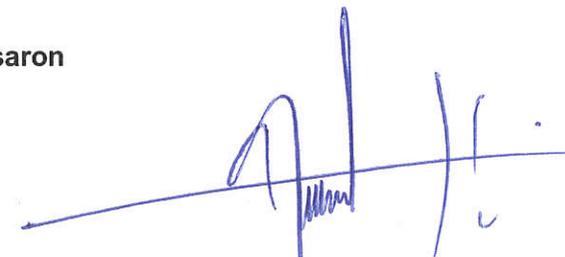
Lic. Luis Alonso Fiol Manríquez  
Subgerente de Personal

**Revisaron**



---

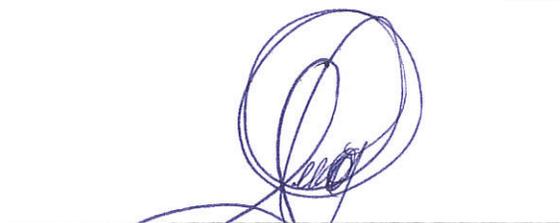
Lic. José Alfonso Aparicio Velázquez  
Jefe de Oficina de Consultas y  
Estudios Especiales



---

Lic. Joaquín González Escartín  
Auxiliar Técnico de la Gerencia de  
Administración y Servicios

**Autorizaron**



---

Lic. Sixto Rojo Chávez  
Gerente de Relaciones Laborales de la  
Coordinación de Recursos Humanos



---

C.P. Román Torres Huato  
Gerente de Administración y Servicios  
de la Coordinación de Recursos Humanos

**REPORTE DE BÚSQUEDA EXHAUSTIVA**

Fecha de elaboración: 08 abril 2022

Área	Dirección Corporativa de Operaciones
Número de folio de la solicitud y Tipo de información.	Folio de la solicitud: 330007721000473 Número de Expediente RRA 1656/22
Información Requerida	Turne la solicitud de información a la Coordinación de Recursos Humanos, así como a los jefes inmediatos de las personas señaladas dentro del documento Excel proporcionado en cumplimiento a la resolución recaída al RRA 12816/21 en este caso: Silvia Garrido Galindo; a efecto de las mismas realicen la búsqueda y entrega de los acuerdos, sentencias o resoluciones que contengan las sanciones por la comisión de faltas administrativas no graves, dictados durante el período comprendido del año 2017, a la fecha de entrega de la información."

**Archivos**

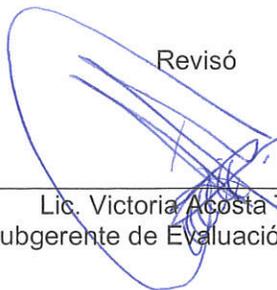
Información adicional:	Se informa que se realizó una búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos de trámite, concentración, electrónicos y sistemas de las diversas áreas de la Dirección Corporativa de Operaciones sin encontrar alguna expresión documental que pudiera atender a lo requerido, declarándose su inexistencia, lo anterior de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública en su artículo 141 fracción II y artículo 143; por lo que se solicita al Comité de Transparencia confirme la inexistencia de la información.
------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Elaboró



Ing. María Lucía Estrada Medrano  
Jefe de Departamento de Informes Institucionales

Revisó



Lic. Victoria Acosta Torres  
Subgerente de Evaluación y Control

Autorizó



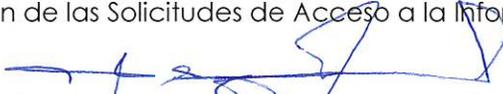
Mtro. Blas Ruiz Maceda  
Gerente de Control de Gestión Operativa

REPORTE DE BÚSQUEDA EXHAUSTIVA

Fecha: 31 de marzo de 2022

Área:	CFE DISTRIBUCION.
No. RRA	1656/22
Información requerida:	<p><i>"Versiones públicas digitalizadas de cada uno de los expedientes correspondientes a los descritos con anterioridad, tramitados por faltas administrativas graves y no graves, mismos que contemplan:</i></p> <p><i>a. Las denuncias interpuestas durante el período comprendido del año 2017 a la fecha de entrega de la información.</i></p> <p><i>b. Los acuerdos de radicación con motivo del inicio de investigaciones administrativas durante el período comprendido del año 2017 a la fecha de entrega de la información</i></p> <p><i>Los acuerdos de calificación de faltas administrativas dictados durante el período comprendido del año 2017 a la fecha de entrega de la información.</i></p> <p><i>d. Los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa elaborados durante el período comprendido del año 2017 a la fecha de entrega de la información.</i></p> <p><i>e. Los acuerdos que contengan las sanciones por la comisión de faltas administrativas no graves, dictados durante el período comprendido del año 2017 a la fecha de entrega de la información</i></p>
Información adicional:	<p>Al respecto, se comunica que se realizó una búsqueda exhaustiva con criterio amplio, determinando que en los archivos físicos y electrónicos de CFE Distribución, División Valle de México Norte, no obra algún documento que contenga lo requerido, en cuanto hace los C. Andrés Antonio Ruiz Siqueiros y Elías Acosta Sosa.</p> <p>En conclusión, se solicita al Comité de Transparencia que con fundamento en lo ordenado por la fracción II del artículo 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, confirme la inexistencia de la información requerida.</p>

Enlace para la atención de las Solicitudes de Acceso a la Información

  
Lic. Paulo Arturo López Maldonado  
Jefe del Departamento Jurídico  
División de Distribución Valle de México Norte

**REPORTE DE BÚSQUEDA EXHAUSTIVA**

07 de abril de 2022

**Acceso a solicitud de información**

Área	División de Distribución Valle de México Sur
Tipo de información y número de folio de la solicitud.	Atención al Recurso de Revisión <b>RRA 1656/22</b>
Información instruida:	<p>Modalidad preferente de entrega de información: <i>Entrega por Internet en la PNT.</i></p> <p><i>“...SOLICITO</i> <i>Descripción clara de la solicitud de información:</i> <i>Solicito la siguiente información:</i></p> <p><i>1) Cuántos procedimientos han sido iniciados con base en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, es decir, por faltas administrativas graves y no graves, durante el período comprendido del año 2017 a la fecha de entrega de la información.</i></p> <p><i>2) Cuáles son los números de expediente de los procedimientos de investigación y/o substanciación (de cada uno) seguidos por faltas administrativas graves y no graves durante el período comprendido del año 2017 a la fecha de entrega de la información.</i></p> <p><i>3) Conforme a cada expediente administrativo, preciado en el número anterior, se solicita la siguiente información debidamente relacionada:</i></p> <p><i>a. Número de expediente</i></p> <p><i>b. Etapa procesal en la que se encuentra el procedimiento, al día de la entrega de información</i></p> <p><i>c. Fecha de inicio de la investigación</i></p> <p><i>d. Fecha de la resolución definitiva, tratándose de faltas administrativas no graves</i></p> <p><i>e. Fecha de calificación de la falta administrativa grave, y fecha del envío del procedimiento al Tribunal Federal de Justicia Administrativa</i></p> <p><i>f. Nombre completo de la persona física o moral, según sea el caso, presunta responsable.</i></p> <p><i>g. Sexo de la persona sancionada y/o presunta responsable, en tratándose de personas físicas y servidores públicos.</i></p> <p><i>h. Falta administrativa grave o no grave, que se imputa</i></p> <p><i>i. Tipo de sanción impuesta en caso de faltas administrativas no graves.</i></p> <p><i>j. En caso de suspensión o inhabilitación temporal, cuál es la fecha de inicio de la sanción.</i></p> <p><i>k. En caso de suspensión o inhabilitación temporal, cuál es la fecha de término o l. En caso de suspensión o inhabilitación temporal, cuál es el período por el que se sancionó.</i></p> <p><i>4) Se solicitan las versiones públicas digitalizadas de cada uno de los expedientes correspondientes a los descritos con anterioridad, tramitados por faltas administrativas graves y no graves, lo siguiente:</i></p> <p><i>a. Las denuncias interpuestas durante el período comprendido del año 2017 a la fecha de entrega de la información.</i></p> <p><i>b. Los acuerdos de radicación con motivo del inicio de investigaciones administrativas durante el período comprendido del año 2017 a la fecha de entrega de la información.</i></p> <p><i>c. Los acuerdos de calificación de faltas administrativas dictados durante el período comprendido del año 2017 a la fecha de entrega de la información.</i></p>

	<p>d. Los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa elaborados durante el periodo comprendido del año 2017 a la fecha de entrega de la información.</p> <p>e. Los acuerdos que contengan las sanciones por la comisión de faltas administrativas no graves, dictados durante el periodo comprendido del año 2017 a la fecha de entrega de la información...</p>
Información adicional:	<p>Al respecto se comunica que se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos de esta División Valle de México Sur, derivado de la misma se informa que no se cuenta con Resoluciones Definitivas de los Servidores Públicos Carlos Alberto Espinosa Morales, Daniel Martínez Acosta, Edgar Ezequiel Rendón Gómez, Omar Díaz Hurtado; en razón a acuerdos que contengan sanciones por la comisión de faltas administrativas <b>no graves</b>, que enlistan en el archivo Excel adjunto.</p> <p>Por lo anterior, se solicita al comité se confirme la inexistencia de la información con fundamento en el artículo 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p>

Elaboró

Lic. Maricela Ortega Ortega

**REPORTE DE BÚSQUEDA EXHAUSTIVA**

Fecha de Elaboración: 18/04/2022

**Acceso a la Información**

Área	CFE Distribución
Tipo de información y número de folio de la solicitud.	Acceso a la información – 330007721000473 RRA 1656/22
Información Requerida:	Realizar una búsqueda exhaustiva referente a: Acuerdos, sentencias o resoluciones que contengan las sanciones por la comisión de faltas administrativas no graves, dictados durante el periodo comprendido del año 2017 a la fecha de entrega de la información, relacionadas a las CC. Eunice Castro Reyes, Ma. Victoria Liliana Pérez Barrientos, Oliva Araceli García Hernández y Antonio Monterrosas Heredia.
Información adicional:	En atención a lo indicado en la resolución emitida por el INAI dentro del Recurso de Revocación RRA 1656/22, derivado de la Solicitud de Acceso a la información Pública No. 330007721000473, está EPS CFE Distribución Oriente manifiesta que tras la búsqueda exhaustiva de los documentos requeridos y habiéndose realizado la búsqueda en los archivos de trámite y de concentración correspondientes, no fue posible localizar la documentación solicitada.  Por lo anteriormente expuesto, se solicita el Comité de Transparencia declare formalmente la inexistencia de los anexos que forman parte de la información solicitada.

Elaboró

Lic. Maribel Gavilán Miranda

Esta foja y firmas corresponden al Reporte de Búsqueda Exhaustiva de la solicitud de acceso a la información pública número 330007721000473

**REPORTE DE BÚSQUEDA EXHAUSTIVA**

Fecha de Elaboración: 18/04/2022

**Acceso a la Información**

Área	CFE Distribución
Tipo de información y número de folio de la solicitud.	Acceso a la información – 330007721000473 RRA 1656/22
Información Requerida:	Realizar una búsqueda exhaustiva referente a: Acuerdos, sentencias o resoluciones que contengan las sanciones por la comisión de faltas administrativas no graves, dictados durante el periodo comprendido del año 2017 a la fecha de entrega de la información, relacionadas a las CC. Eunice Castro Reyes, Ma. Victoria Liliana Pérez Barrientos y Oliva Araceli García Hernández.
Información adicional:	En atención a lo indicado en la resolución emitida por el INAI dentro del Recurso de Revocación RRA 1656/22, derivado de la Solicitud de Acceso a la información Pública No. 330007721000473, está EPS CFE Distribución Oriente manifiesta que tras la búsqueda exhaustiva de los documentos requeridos y habiéndose realizado la búsqueda en los archivos de trámite y de concentración correspondientes, no fue posible localizar la documentación solicitada.  Por lo anteriormente expuesto, se solicita el Comité de Transparencia declare formalmente la inexistencia de los anexos que forman parte de la información solicitada.

Elaboró

Lic. Maribel Gavilán Miranda

Esta foja y firmas corresponden al Reporte de Búsqueda Exhaustiva de la solicitud de acceso a la información pública número 330007721000473

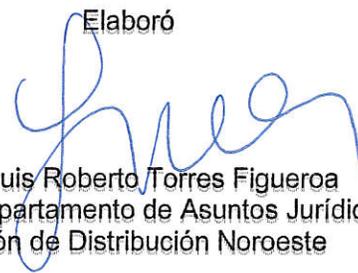
## REPORTE DE BÚSQUEDA EXHAUSTIVA

Fecha de  
Elaboración: 06/04/2022

### Acceso a la Información

Área	CFE Distribución
Tipo de información y número de folio de la solicitud.	Acceso a la información – 330007721000473 RRA 1656/22
Información requerida:	Realizar búsqueda exhaustiva referente a: ACUERDOS, SENTENCIAS O RESOLUCIONES QUE CONTENGAN LAS SANCIONES POR LA COMISION DE FALTAS ADMINISTRATIVAS NO GRAVES, DICTADOS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL AÑO 2017 A LA FECHA DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN, relacionadas al C. Francisco Ladislao Rodríguez Retes.
Información adicional:	<p>En atención a lo indicado en la resolución emitida por el INAI dentro del Recurso de Revisión RRA 1656/22, derivado de la Solicitud de Acceso a la Información Pública No. 330007721000473, esta EPS CFE Distribución Noroeste manifiesta que tras la búsqueda exhaustiva de los documentos requeridos y habiéndose realizado la búsqueda en los archivos de trámite y de concentración correspondientes, no fue posible localizar la documentación solicitada.</p> <p>Por lo anteriormente expuesto, se solicita al Comité de Transparencia declare formalmente la inexistencia de los anexos que forman parte de la información solicitada.</p>

Elaboró

P.A.   
Mtro. Luis Roberto Torres Figueroa  
Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos  
División de Distribución Noroeste

Esta foja y firmas corresponden al Reporte de Búsqueda Exhaustiva de la solicitud de acceso a la información pública número 330007721000473.

## REPORTE DE BÚSQUEDA EXHAUSTIVA

Fecha de  
Elaboración: 30/03/2022

### Acceso a la Información

Área	EPS Distribución
Tipo de información y número de folio de la solicitud.	Acceso a la información - Recurso RRA 1656/22
Información instruida:	<i>“Realizar una búsqueda exhaustiva referente a: ACUERDOS, SETENCIAS O RESOLUCIONES QUE CONTENGAN LAS SANCIONES POR LA COMISION DE FALTAS ADMINISTRATIVAS NO GRAVES, DICTADOS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL AÑO 2018 A LA FECHA DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN, relacionadas al C. Gabriel Servin Garcia</i>
Información adicional:	<p>En atención a lo indicado en la resolución emitida por el INAI dentro del Recurso de Revisión RRA 1656/22, derivado de la Solicitud de Acceso a la Información Pública N° 330007721000473, esta EPS CFE Distribución División Centro Occidente manifiesta que tras la búsqueda exhaustiva de los documentos requeridos y habiéndose realizado la búsqueda en los archivos de trámite y de concentración correspondientes, no fue posible localizar la documentación solicitada.</p> <p>Por lo anteriormente expuesto, se solicita al Comité de Transparencia declare formalmente la inexistencia de los anexos que forman parte de la información solicitada.</p>

Elaboró



C.P. Francisco de Jesus Ruiz Soria  
Jefe de Departamento de Personal  
División Centro Occidente

Esta foja y firmas corresponden al Reporte de Búsqueda Exhaustiva de la solicitud del cumplimiento al Recurso RRA 1656/22.

## REPORTE DE BÚSQUEDA EXHAUSTIVA

Fecha de Elaboración: 30/03/2022

### Acceso a la Información

Área	EPS Distribución
Tipo de información y número de folio de la solicitud.	Acceso a la información - Recurso RRA 1656/22
Información instruida:	<i>“Realizar una búsqueda exhaustiva referente a: ACUERDOS, SETENCIAS O RESOLUCIONES QUE CONTENGAN LAS SANCIONES POR LA COMISION DE FALTAS ADMINISTRATIVAS NO GRAVES, DICTADOS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL AÑO 2019 A LA FECHA DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN, relacionadas al C. Gabriel Servin Garcia</i>
Información adicional:	<p>En atención a lo indicado en la resolución emitida por el INAI dentro del Recurso de Revisión RRA 1656/22, derivado de la Solicitud de Acceso a la Información Pública N° 330007721000473, esta EPS CFE Distribución División Centro Occidente manifiesta que tras la búsqueda exhaustiva de los documentos requeridos y habiéndose realizado la búsqueda en los archivos de trámite y de concentración correspondientes, no fue posible localizar la documentación solicitada.</p> <p>Por lo anteriormente expuesto, se solicita al Comité de Transparencia declare formalmente la inexistencia de los anexos que forman parte de la información solicitada.</p>

Elaboró



C.P. Francisco de Jesus Ruiz Soria  
Jefe de Departamento de Personal  
División Centro Occidente

Esta foja y firmas corresponden al Reporte de Búsqueda Exhaustiva de la solicitud del cumplimiento al Recurso RRA 1656/22.

**REPORTE DE BÚSQUEDA EXHAUSTIVA**

Fecha de Elaboración: 18/04/2022

**Acceso a la Información**

Área	EPS Distribución
Tipo de información y número de folio de la solicitud.	Acceso a la información – 330007721000473 RRA 1656/22
Información instruida:	<i>Realizar una búsqueda exhaustiva referente a: ACUERDOS, SENTENCIAS O RESOLUCIONES QUE CONTENGAN LAS SANCIONES POR A COMISION DE FALTAS ADMINISTRATIVAS NO GRAVES, DICTADOS DURANRTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL AÑO 2017 A LA FECHA DE ENTREGA DE LA INFORMACION, relacionadas al C. HUGO MENDEZ GOMEZ.</i>
Información adicional:	<p>Al respecto, se comunica que esta EPS Distribución Centro Sur en atención a lo requerido, realizó la búsqueda exhaustiva con criterio amplio, determinando que en los archivos físicos y electrónicos de la empresa, informando que no obra ningún documento en el que se contenga lo consultado, por lo que no fue posible localizar una expresión documental.</p> <p>Por lo anterior, se solicita al Comité de Transparencia que confirme la inexistencia de la información consultada con base en el artículo 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p>

Elaboró

LIC. LUIS ALBERTO ROMERO CASARIN

Esta foja y firmas corresponden al Reporte de Búsqueda Exhaustiva de la solicitud del cumplimiento al Recurso RRA 1656/22.

## REPORTE DE BÚSQUEDA EXHAUSTIVA

Fecha de Elaboración: 07 de Abril de 2022

Área	División de Distribución Norte
Tipo de información y número de folio de la solicitud.	Acceso a la Información Pública Recurso RRA 1656/22
Información solicitada	<i>a. Las denuncias interpuestas durante el período comprendido del año 2017 a la fecha de entrega de la información. b. Los acuerdos de radicación con motivo del inicio de investigaciones administrativas durante el período comprendido del año 2017 a la fecha de entrega de la información. c. Los acuerdos de calificación de faltas administrativas dictados durante el período comprendido del año 2017 a la fecha de entrega de la información. d. Los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa elaborados durante el período comprendido del año 2017 a la fecha de entrega de la información. e. Los acuerdos que contengan las sanciones por la comisión de faltas administrativas no graves, dictados durante el período comprendido del año 2017 a la fecha de entrega de la información relacionadas a Irma Marcela Ávila Serrano y Dulce Yazmín Ontiveros Zúñiga.</i>
Información adicional:	<p>Al respecto, se comunica que esta CFE Distribución División de Distribución Norte en atención a lo requerido, realizó la búsqueda exhaustiva con criterio amplio, determinando que en los archivos físicos y electrónicos de la empresa no obra ningún documento en el que se contenga lo consultado, precisando que para dicha información no se cuenta con una expresión documental.</p> <p>Por lo anterior, se procedió a realizar una búsqueda exhaustiva en el archivo de trámite y concentración de la División de Distribución Norte ubicado en el boulevard Miguel Alemán número 101, Colonia Parque Industrial Carlos A. Herrera Araluce, Municipio/Alcaldía Gómez Palacio, C.P. 35078 y de igual manera se informa que no se localizó la información solicitada.</p> <p>Por lo anterior, se solicita al Comité de Transparencia que confirme la inexistencia de la información consultada con base en el artículo 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p>

Elaboró:



---

Enlace solicitudes de Acceso a la  
Información  
LIC. SAUL MOISES DOMINGUEZ  
CASTRO



---

Enlace Sistema Red de Archivos  
(SIRAR)  
LIC. SAUL RODRIGUEZ MATA



---

Auxiliar Técnico.  
LIC. MARIO EDUARDO DE LA ROSA  
MARTÍNEZ

Esta foja y firmas corresponden al Reporte de Búsqueda Exhaustiva del Recurso RRA  
1656/22

## REPORTE DE BUSQUEDA EXHAUSTIVA

Fecha de elaboración: 30/03/2022

### Acceso a la información

Área	CFE Distribución
Tipo de información y número de folio de la solicitud.	Acceso a la Información – 330007721000473 RRA 1656/22
Información Requerida	<b>Realizar una búsqueda exhaustiva referente a: ACUERDOS, SETENCIAS O RESOLUCIONES QUE CONTENGAN LAS SANCIONES POR LA COMISION DE FALTAS ADMINISTRATIVAS NO GRAVES, DICTADOS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL AÑO 2017 A LA FECHA DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN</b> , relacionadas al C. Jacinto de la Cruz Vázquez.
Información Adicional	<p>En atención a lo indicado en la resolución emitida por el INAI dentro del Recurso de Revisión RRA 1656/22, derivado de la Solicitud de Acceso a la Información Pública N° 330007721000473, esta EPS CFE Distribución Sureste manifiesta que tras la búsqueda exhaustiva de los documentos requeridos y habiéndose realizado la búsqueda en los archivos de trámite y de concentración correspondientes, no fue posible localizar la documentación solicitada.</p> <p>Por lo anteriormente expuesto, se solicita al Comité de Transparencia declare formalmente la inexistencia de los anexos que forman parte de la información solicitada.</p>

Elaboro

\_\_\_\_\_  
LIC. ROBERTO ARTURO LOPEZ GARCIA

Esta foja y firmas corresponden al Reporte de Búsqueda Exhaustiva de la solicitud de acceso a la información pública número 330007721000473.

## REPORTE DE BÚSQUEDA EXHAUSTIVA

Fecha de  
Elaboración: 30/03/2022

### Acceso a la Información

Área	EPS Distribución
Tipo de información y número de folio de la solicitud.	Acceso a la información - Recurso RRA 1656/22
Información instruida:	<i>“Realizar una búsqueda exhaustiva referente a: ACUERDOS, SETENCIAS O RESOLUCIONES QUE CONTENGAN LAS SANCIONES POR LA COMISION DE FALTAS ADMINISTRATIVAS NO GRAVES, DICTADOS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL AÑO 2021 A LA FECHA DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN, relacionadas al C. Lorena Elizabeth Gil Santos</i>
Información adicional:	<p>En atención a lo indicado en la resolución emitida por el INAI dentro del Recurso de Revisión RRA 1656/22, derivado de la Solicitud de Acceso a la Información Pública N° 330007721000473, esta EPS CFE Distribución División Centro Occidente manifiesta que tras la búsqueda exhaustiva de los documentos requeridos y habiéndose realizado la búsqueda en los archivos de trámite y de concentración correspondientes, no fue posible localizar la documentación solicitada.</p> <p>Por lo anteriormente expuesto, se solicita al Comité de Transparencia declare formalmente la inexistencia de los anexos que forman parte de la información solicitada.</p>

Elaboró



C.P. Francisco de Jesus Ruiz Soria  
Jefe de Departamento de Personal  
División Centro Occidente

Esta foja y firmas corresponden al Reporte de Búsqueda Exhaustiva de la solicitud del cumplimiento al Recurso RRA 1656/22.

**REPORTE DE BÚSQUEDA EXHAUSTIVA**

Fecha de Elaboración: 07 de abril de 2022

**Acceso a la información pública**

Área	División de Distribución Peninsular
Tipo de información y número de folio de la solicitud.	RRA 1656/22
<b>Información solicitada</b>	<p><b>Modalidad preferente de entrega de información:</b></p> <p>4) Se solicitan las versiones públicas digitalizadas de cada uno de los expedientes correspondientes a los descritos con anterioridad, tramitados por faltas administrativas graves y no graves, lo siguiente:</p> <p>e. Los acuerdos que contengan las sanciones por la comisión de faltas administrativas no graves, dictados durante el período comprendido del año 2017 a la fecha de entrega de la información.</p> <p><b>Trabajadores solicitados:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mario Alberto Segura Canto</li> <li>- Franklin Gerónimo Magaña Escamilla</li> </ul>
<b>Información adicional:</b>	<p>Al respecto, se comunica que esta CFE Distribución División Peninsular en atención a lo requerido, realizó la búsqueda exhaustiva con criterio amplio, determinando que en los archivos físicos y electrónicos de las Zonas de Distribución Mérida y Riviera Maya no obra ningún documento en el que se contenga la evidencia documental de lo consultado, precisando que para dicha información no se cuenta con una expresión documental.</p> <p>Por lo anterior, se solicita al Comité de Transparencia que confirme la inexistencia de la información consultada con base en el artículo 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p>

Elaboró



Lic. Doris del Carmen Cabrera Ruiz  
Jefe Oficina Trabajo Divisional

## REPORTE DE BÚSQUEDA EXHAUSTIVA

Fecha de  
Elaboración: 30/03/2022

### Acceso a la Información

Área	EPS Distribución
Tipo de información y número de folio de la solicitud.	Acceso a la información - Recurso RRA 1656/22
Información instruida:	<i>“Realizar una búsqueda exhaustiva referente a: ACUERDOS, SETENCIAS O RESOLUCIONES QUE CONTENGAN LAS SANCIONES POR LA COMISION DE FALTAS ADMINISTRATIVAS NO GRAVES, DICTADOS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL AÑO 2015 A LA FECHA DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN, relacionadas al C. Rafael Alejandro Contreras Arcos</i>
Información adicional:	<p>En atención a lo indicado en la resolución emitida por el INAI dentro del Recurso de Revisión RRA 1656/22, derivado de la Solicitud de Acceso a la Información Pública N° 330007721000473, esta EPS CFE Distribución División Centro Occidente manifiesta que tras la búsqueda exhaustiva de los documentos requeridos y habiéndose realizado la búsqueda en los archivos de trámite y de concentración correspondientes, no fue posible localizar la documentación solicitada.</p> <p>Por lo anteriormente expuesto, se solicita al Comité de Transparencia declare formalmente la inexistencia de los anexos que forman parte de la información solicitada.</p>

Elaboró



C.P. Francisco de Jesus Ruiz Soria  
Jefe de Departamento de Personal  
División Centro Occidente

Esta foja y firmas corresponden al Reporte de Búsqueda Exhaustiva de la solicitud del cumplimiento al Recurso RRA 1656/22.

## REPORTE DE BÚSQUEDA EXHAUSTIVA

Fecha de  
Elaboración: 30/03/2022

### Acceso a la Información

Área	EPS Distribución
Tipo de información y número de folio de la solicitud.	Acceso a la información - Recurso RRA 1656/22
Información instruida:	<i>“Realizar una búsqueda exhaustiva referente a: ACUERDOS, SETENCIAS O RESOLUCIONES QUE CONTENGAN LAS SANCIONES POR LA COMISION DE FALTAS ADMINISTRATIVAS NO GRAVES, DICTADOS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL AÑO 2019 A LA FECHA DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN, relacionadas al C. Soledad del Carmen Hernández Velázquez</i>
Información adicional:	<p>En atención a lo indicado en la resolución emitida por el INAI dentro del Recurso de Revisión RRA 1656/22, derivado de la Solicitud de Acceso a la Información Pública N° 330007721000473, esta EPS CFE Distribución División Centro Occidente manifiesta que tras la búsqueda exhaustiva de los documentos requeridos y habiéndose realizado la búsqueda en los archivos de trámite y de concentración correspondientes, no fue posible localizar la documentación solicitada.</p> <p>Por lo anteriormente expuesto, se solicita al Comité de Transparencia declare formalmente la inexistencia de los anexos que forman parte de la información solicitada.</p>

Elaboró



C.P. Francisco de Jesus Ruiz Soria  
Jefe de Departamento de Personal  
División Centro Occidente

Esta foja y firmas corresponden al Reporte de Búsqueda Exhaustiva de la solicitud del cumplimiento al Recurso RRA 1656/22.

## REPORTE DE BÚSQUEDA EXHAUSTIVA

Fecha de  
Elaboración: 18 de abril de 2022

### Acceso a la información

Área	CFE Distribución
Tipo de información y número de folio de la solicitud.	Acceso a la información – 330007721000473 RRA 1656/22
Información Requerida:	Realizar una búsqueda exhaustiva referente a: <b>ACUERDOS, SENTENCIAS O RESOLUCIONES QUE CONTENGAN LAS SANCIONES POR LA COMISIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS NO GRAVES, DICTADOS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL AÑO 2017 A LA FECHA DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN,</b> relacionadas al C. Vicente Alberto Lara Rodríguez.
Información adicional:	<p>En atención a lo indicado en la resolución emitida por el INAI dentro del Recurso de Revisión RRA 1656/22, derivado de la Solicitud de Acceso a la Información Pública No. 330007721000473, esta EPS CFE Distribución División Valle de México Centro manifiesta que tras la búsqueda exhaustiva de los documentos requeridos y habiéndose realizado la búsqueda en archivos de trámite y de concentración correspondientes, no fue posible localizar la documentación solicitada.</p> <p>Por lo anteriormente expuesto, se solicita al Comité de Transparencia declare formalmente la inexistencia de los anexos que forman parte de la información solicitada.</p>

Elaboró



**Lic. Jennifer Anais Ávila Monroy**  
Jefe de Oficina de Trabajo E.F.  
División de Distribución Valle de México Centro

Esta foja y firmas corresponden al Reporte de Búsqueda Exhaustiva de la solicitud de acceso a la información pública número 330007721000473.

**REPORTE DE BÚSQUEDA EXHAUSTIVA**

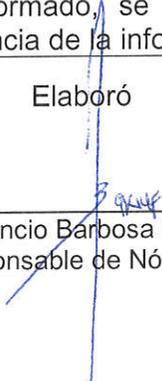
Fecha de elaboración: 30 marzo 2022

Área	División Comercial <b>Valle de México Norte, CFE Suministrador de Servicios Básicos</b>
Número de folio de la solicitud y Tipo de información.	1816400165622, Ingresó en la modalidad de Acceso Público Cumplimiento RRA 1656/22
Información Requerida	Turne la solicitud de información a la Coordinación de Recursos Humanos, así como a los jefes inmediatos de las personas señaladas dentro del documento Excel proporcionado en cumplimiento a la resolución recaída al RRA 12816/21 (en este caso: Andrés Antonio Ruiz Siqueiros); a efecto de las mismas realicen la búsqueda y entrega de los acuerdos, sentencias o resoluciones que contengan las sanciones por la comisión de faltas administrativas no graves, dictados durante el período comprendido del año 2017, a la fecha de entrega de la información."

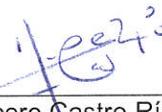
**Archivos**

Información adicional:	Se informa que se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos y sistemas del área de Administración y Recursos Humanos de la Subgerencia Comercial Valle de México Norte; por ser el área competente de CFE Suministrador de Servicios Básicos conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública en su artículo 141 fracción II y artículo 143. <b>Sin localizarse la documental anteriormente señalada.</b> Por lo anterior informado, se solicita al Comité de Transparencia confirme la inexistencia de la información.
------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Elaboró

  
Lic. Gaudencio Barbosa Hernández  
Responsable de Nóminas

Revisó

  
Lic. Lucero Castro Ríos  
Responsable de Relaciones Laborales

Autorizó

  
Lic. Víctor Manuel Quiroga Mireles  
Responsable de Administración y Recursos Humanos de la División Comercial

## REPORTE DE BÚSQUEDA EXHAUSTIVA

Fecha de elaboración: 29 marzo 2022

Área	División Comercial Golfo Norte
Número de folio de la solicitud y Tipo de información.	330007721000473, Ingresó en la modalidad de Acceso Público Cumplimiento RRA 1656/22
Información Requerida	Turne la solicitud de información a la Coordinación de Recursos Humanos, así como a los jefes inmediatos de las personas señaladas dentro del documento Excel proporcionado en cumplimiento a la resolución recaída al RRA 12816/21 (en este caso: Jorge Alberto Rodríguez Mendoza); a efecto de las mismas realicen la búsqueda y entrega de los acuerdos, sentencias o resoluciones que contengan las sanciones por la comisión de faltas administrativas no graves, dictados durante el período comprendido del año 2017, a la fecha de entrega de la información.”

### Archivos

Información adicional:	<p>Se informa que se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos y sistemas del área de Administración y Recursos Humanos de la Subgerencia Comercial Golfo Norte; por ser el área competente de CFE Suministrador de Servicios Básicos conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública en su artículo 141 fracción II y artículo 143.</p> <p><b>Sin localizarse la documental anteriormente señalada.</b></p> <p>Por lo anterior informado, se solicita al Comité de Transparencia confirme la inexistencia de la información.</p>
------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

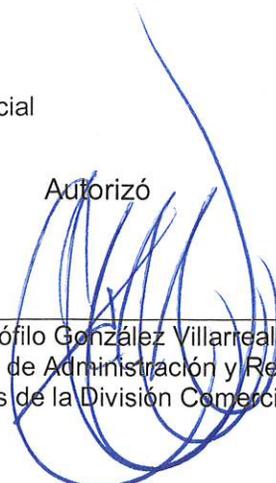
Elaboró

  
 \_\_\_\_\_  
 Perla Cecilia Elizondo Fuentes  
 Responsable de Nóminas y/o de  
 Relaciones Laborales de la División Comercial

Revisó

  
 \_\_\_\_\_  
 Lic. Karla Berenice Lozano Aguirre  
 Responsable de la Zona Comercial  
 Metropolitana Norte

Autorizó

  
 \_\_\_\_\_  
 Lic. Teófilo González Villarreal  
 Responsable de Administración y Recursos  
 Humanos de la División Comercial

## REPORTE DE BÚSQUEDA EXHAUSTIVA

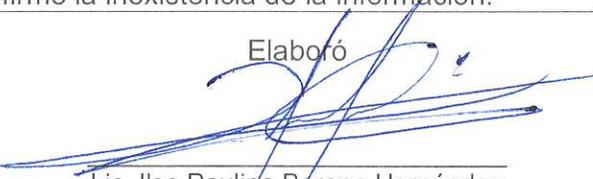
Fecha de elaboración: 29 marzo 2022

Área	División Comercial Centro Oriente
Número de folio de la solicitud y Tipo de información.	1816400165622, Ingresó en la modalidad de Acceso Público Cumplimiento RRA 1656/22
Información Requerida	Turne la solicitud de información a la Coordinación de Recursos Humanos, así como a los jefes inmediatos de las personas señaladas dentro del documento Excel proporcionado en cumplimiento a la resolución recaída al RRA 12816/21 (en este caso: Oliva Araceli García Hernández); a efecto de las mismas realicen la búsqueda y entrega de los acuerdos, sentencias o resoluciones que contengan las sanciones por la comisión de faltas administrativas no graves, dictados durante el período comprendido del año 2017, a la fecha de entrega de la información."

### Archivos

Información adicional:	<p>Se informa que se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos y sistemas del área de Administración y Recursos Humanos de la Subgerencia Comercial Centro Oriente; por ser el área competente de CFE Suministrador de Servicios Básicos conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública en su artículo 141 fracción II y artículo 143.</p> <p><b>Sin localizarse la documental anteriormente señalada.</b></p> <p>Por lo anterior informado, se solicita al Comité de Transparencia confirme la inexistencia de la información.</p>
------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Elaboró

  
 Lic. Ilse Paulina Barona Hernández  
 Responsable de Relaciones Laborales de la  
 División Comercial Centro Oriente

Revisó

  
 Ing. Lucio Alberto Hernández Zetina  
 Responsable de Nóminas y Seguridad Social  
 de la División Comercial Centro Oriente

Autorizó

  
 Lic. Héctor Campos Vélez  
 Responsable de Administración y Recursos  
 Humanos de la División Comercial Centro Oriente

**Caratula de clasificación de las versiones públicas elaboradas en cumplimiento al RRA 1656/22**

<b>Fecha de clasificación:</b>	18 de abril de 2022
<b>Área que solicita la clasificación:</b>	<b>CFE Distribución</b>
<b>Motivo de la clasificación:</b>	Recurso de Revisión RRA 1656/22 número (fracción I, del artículo 98 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública).
<b>Información que se solicita que se clasifique como confidencial:</b>	Datos personales tales como: nombres, números de medidores datos bancarios y domicilios
<b>Fundamento legal:</b>	Se solicita la clasificación de datos personales por tratarse de información confidencial en términos del artículo 113 de fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como lo dispuesto en el Lineamiento Trigésimo Octavo, numeral primero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.
<b>Nombre y firma de la persona servidora pública de CFE Distribución que solicita al Comité de Transparencia la clasificación:</b>	 C.P. Guadalupe del Pilar Ramos Domínguez Jefe de Departamento